



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 14 de agosto de 2026

RES - SAGYP - N° 539 / 2026

VISTO:

La actuación TAE ACT-01-00026929-4/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, se tramita una reasignación presupuestaria, tal y como se detalla en el Adjunto 135511/2026, correspondiente al Ejercicio 2026, todo ello en el marco del *"Procedimiento para la aprobación, consolidación y comunicación de modificaciones y reasignaciones presupuestarias correspondientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-*" aprobado por el Consejo de la Magistratura por Resolución CM N° 272/2020.

Que la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), en su artículo 26, establece los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera, entre los cuales se encuentra el de garantizar la aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de *"disponer, previo dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las reasignaciones del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, en los términos de la normativa vigente, el que será elevado por intermedio de dicha Comisión al órgano rector según la Ley N° 70"* (cfr. inc. 3 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que de conformidad al procedimiento aprobado por la Resolución CM N° 272/2020, esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, a propuesta de la Dirección General de Programación y Administración Contable de este Consejo de la Magistratura, dispone las modificaciones a realizarse sobre el Presupuesto de Anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tengan impacto en servicios profesionales, técnicos y operativos o en construcciones de dominio público o privado, o bien impliquen una reasignación entre incisos.

Que el Consejo de la Magistratura, aprobó mediante Resolución CM N° 96/2026, un Convenio Específico de Colaboración suscripto con la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (COPIDIS), con el objeto de trabajar coordinadamente para la apertura y puesta en funcionamiento de una sede del Centro Único de Discapacidad en las instalaciones de este Consejo de la Magistratura.

Que a partir de lo establecido en el inciso f) de la Cláusula SEGUNDA y en la Cláusula DECIMOQUINTA del mentado Convenio Específico, surge la obligación de este Consejo de la Magistratura de cubrir los costos de las personas que integrarán las Juntas Evaluadoras, cuya contratación estará a cargo de "COPIDIS".

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Programación y Administración Contable de este Consejo de la Magistratura tomó intervención, a través del Informe N° 2214/26, en pos de instrumentar el cumplimiento de la obligación asumida por este Consejo de la Magistratura a través del Convenio Específico suscripto con "COPIDIS".

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 70 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 272/2020 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dispóngase la reasignación presupuestaria correspondientes al Ejercicio 2026, conforme se detalla en el Adjunto 135511/26, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura. Notifíquese por correo electrónico oficial al Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cumplido, oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES

